

CERTIFICADO N° 464

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 42° de fecha 5 de febrero de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de Patente de **Restaurante Clase "C" de Sociedad Ice Rolls Limitada** RUT 76.943.599-9, la que funcionará en un local ubicado en Calle Rafael Casanova N° 222 (interior).

En Santa Cruz, a 5 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC:

- Archivo (1)

-----/



INFORME N°002.-

FECHA : 30 de Enero de 2019

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL

A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.-SOCIEDAD ICE ROLLS LIMITADA, Rut **76.943.599-9**, viene a solicitar el otorgamiento de la patente de "RESTAURANTE" clase "C" ubicado en Rafael Casanova N° 222 (interior), Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes de ambos socios.
- Declaración Jurada Art 4 ley 19925.
- Contrato de Arriendo.
- Certificado J.P.L.
- Certificado de Residencia de los socios.
- Fotocopia de cedula de identidad socios.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Certificado del Secretario Municipal (JJ.VV).
- Informe de Carabineros.
- Resolución Sanitaria.
- Inicio de Actividades.
- Declaración simple de capital.
- Estatuto de Sociedad.
- Fotocopia de Rut de la sociedad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de "Restaurante" clase C.

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control